ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ANTICIPADA

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA
CONTRATISTA:	**LORD WHITE**
NIT:	901035906-7
SUPERVISOR:	**ÁLVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**
CONTRATO:	MC-010-2023
NÚMERO:	**MC-010-2023**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA, PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS INTERNAS Y EXTERNAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAREPA**
VALOR TOTAL:	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHENTA PESOS ($ 22.937.080)
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES

El primero (01) de agosto de 2023 las partes convinieron terminar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia a partir del primero (01) de agosto de 2023 en dicho acuerdo se pactó la liquidación en acta separada.

DESARROLLO

El primero (01) de agosto de 2023 nos reunimos **JONNAN ALEXIS CERQUERA**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.648.954**, obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa, Antioquia con NIT **890.985.316-8** en calidad de Alcalde, la señora **JENNY MAYROT PARRA BARACALDO,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.735.862** en representación legal de **LORD WHITE** identificado con NIT **901035906-7** quien en adelante se denominará el contratista y el señor **ÁLVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.573.859** en calidad de supervisor, con el objeto de liquidar anticipadamente y de común acuerdo el contrato de la referencia de conformidad, en los siguientes términos:

FECHA INICIACIÓN: 24/04/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 01/08/2023

PAGOS PARCIALES REALIZADOS:

PAGO 01- EGRESO 1033 del 16/07/2023 por valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($11.435.881).**

BALANCE FINANCIERO	
Valor Contrato Inicial	$ 22.937.080
Valor Adición	$0
Valor Total	$ 22.937.080
Valor Ejecutado	$ 11.435.881
Valor por ejecutar	$ 9.628
Saldo por pagar	$ 11.491.571

VALORES ADEUDADOS

El Municipio de Carepa, Antioquia a la fecha de la liquidación adeuda las siguientes cuotas según factura L1097 del veintiocho (28) de julio de 2023 por un valor de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($11.491.571).**

- Cuenta de cobro final $ 11.491.571 m/c
 TOTAL **$ 11.491.571 m/c**

SON: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($11.491.571).

CONSIDERACIONES.

1. El contrato se cumplió de acuerdo a lo suministros solicitados, el contratista cumplió con las obligaciones derivadas del contrato.
2. El contratista acató las instrucciones que le impartió el Alcalde municipal.
3. El contratista programó con plena autonomía las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual.
4. El contratista cumplió con los deberes prescritos en la cláusula segunda del contrato.
5. El contratista acreditó la afiliación a la seguridad social integral (salud y pensiones).
6. Debido a que por parte del municipio no se requirió la totalidad de los suministros, queda un saldo por ejecutar, el cuál será reintegrado al presupuesto del municipio.

Según la aceptación de la oferta MC-010-2023 y de acuerdo a lo dispuesto en el acuerdo de terminación de común acuerdo, a la fecha de liquidación del presente contrato el Municipio de Carepa, Antioquia adeuda al contratista **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($11.491.571)** suma que se cancelará de acuerdo al PAC.

En consideración a lo expuesto, las partes plenamente capaces:

ACUERDAN Y RESUELVEN

PRIMERO: Dar por cumplido el objeto y liquidar anticipadamente el CONTRATO vinculado a la presente acta.

SEGUNDO: El Municipio de Carepa, Antioquia con NIT 890.985.316-8 cancelará a **LORD WHITE**, identificado con NIT **901035906-7** la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($11.491.571)** de acuerdo al PAC.

Cancelado este saldo las partes se declaran a paz y salvo, de esta manera queda liquidado el contrato de la referencia.

TERCERO: Reintegrar al presupuesto del municipio la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 9.628).**

CUARTO: Aprobar la liquidación bilateral anticipada y de común acuerdo del contrato de la referencia.

Para constancia se firma al primer (01) día del mes de agosto de 2023, por quienes intervinieron en ella, en dos ejemplares del mismo tenor.

Por el Municipio,

JONNAN ALEXIS CERQUERA

Alcalde

ÁLVARO HINCAPIÉ HERNÁNDEZ

Supervisor

Por el contratista,

JENNY PARRA

JENNY MAYROT PARRA BARACALDO
R/L LORD WHITE

Contratista

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
María José Castaño G/ Aux Adm	Paola Ríos Granada/ Apoyo Contratación	